habiendo oido el dictamen de una Junta nombrada por mi para la formacion del suplemento de los Autos acordados y el parecer de mis tres Fiscales y formó la Ynstrucion que allo por conveniente de lo que deberan observar los Corregidores y Alcaldes Maiores del Reino cuio tenor es el Sig.te

Ynstrucion de lo que deberan observar los Corregidores y Alcaldes Maiores del Reino

Cap.o 1.o El primer Cuidado de los Corregidores debera ser procurar por todos los medios posibles establecer, y conservar la paz en los Pueblos de su Jurisdiccion, y ebitar que las Justicias de ellos procedan con parcialidad pasion o venganza para lo qual podran y deberan advertirles su obligacion y apercibirles que cumplan con ella, y no bastando daran quenta con Justificacion al tribunal superior a quien tocare segun la Calidad del negocio para que se tome la correspondiente probidencia

2 Cuidaran mui particularmente del breve despacho de las causas, y negocios de su Conocim.to y de que no se atrasen ni se molesten a las partes con dilaciones inutiles, y con articulos ynpertinentes y maliciosos a cuio fin zelaran que los Abogados Procuradores y demas oficiales de Justicia cumplan puntualmente en esta parte lo que prebienen las leies del Rey no castigando con arreglo a ellas a los contraventores, y si supieren con Justificacion que las Justicias de su distrito no cumplen con este ynportante encargo las prebendran y adbertiran de su descuido o exceso y quando esto no baste para que se enmienden daran quenta al tribunal superior a quien toque para su castigo y remedio

3 Ebitaran en quanto puedan los pleitos procurando que las partes se compongan amistosa y voluntariam.te escusando procesos en todo lo que no se agrabe, siempre que pueda verificarse sin perjudicar los legitimos derrechos de las partes para lo qual se baldran de la persuasion y de todos los medios que les dictare su prudencia haciendoles ver el interes que a ellas mismas les resulta, y los perjuicios y dispendios ynseparables de los litigios aun quando se ganan

4 En las Causas Criminales procederan con la maior actibidad